

Visto en Sesión N° 53 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 176-2012/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 359-2012-MML-GPV-SOJ de fecha 13.12.2012 emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de la donación dineraria por un valor total de **S/. 184.30 Nuevos Soles**, efectuada por el Consorcio IDATUR S.A.C. (Instituto Superior Tecnológico Privado "IDATUR"); y el Centro de Capacitación y Promoción Laboral – SAC-CCPL, valorizada en **S/. 91.35 Nuevos Soles**; equivalente al 10% mensual de los beneficios generados para uso del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", durante el mes de noviembre 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 359-2012-MML-GPV-SOJ de fecha 13.12.2012, hace de conocimiento que el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven" ha recibido la donación dineraria por un valor total de **S/. 184.30 nuevos soles**, efectuada por el Consorcio IDATUR S.A.C. (Instituto Superior Tecnológico Privado "IDATUR"); y **S/. 91.35 nuevos soles** del Centro de Capacitación y Promoción Laboral SAC-CCPL; equivalente al 10% mensual de los beneficios generados para uso del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven", durante el mes de noviembre 2012; y desagregado según detalle:

Cantidad	:	S/. 184.30
Institución	:	IDATUR
Entidad Bancaria	:	SCOTIABANK PERU
Cuenta de Ahorro en Soles	:	N° 170-0464843 MML – CONTACTO JOVEN
Mes correspondiente	:	Noviembre
Fecha del Depósito	:	27 de noviembre de 2012.

Cantidad	:	S/. 91.35
Institución	:	CCPL-SAC
Entidad Bancaria	:	SCOTIABANK PERU
Cuenta de Ahorro en Soles	:	N° 170-0464843 MML – CONTACTO JOVEN
Mes correspondiente	:	Noviembre
Fecha del Depósito	:	03 de diciembre de 2012.

Que, manifiesta además que dicho abono, el mismo que hace la suma total de **S/. 275.65 nuevos soles**, corresponde al depósito mensual en calidad de donativo, equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del Programa, durante el mes de NOVIEMBRE de 2012, razón por la que solicitan la aceptación de dicha donación a fin de poder emitir, en su oportunidad, el Certificado de Donación respectivo.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N° 157-2012/MML-GP-SCTI de fecha 09.11.2012, (Rec. misma fecha), hace de nuestro conocimiento y pone a consideración la siguiente documentación sustentatoria:


- Oficio N° 359-2012-MML-GPV-SOJ de fecha 13.12.2012.
- Oficio N° 12-2012-DG-IDATUR de fecha 28.11.2012
- Voucher Scotiabank Perú S.A.A. de fecha 27.11.2012
- Carta CCPL-SAC de fecha 03.12.2012
- Voucher Scotiabank Perú S.A.A., de fecha 03.12.2012

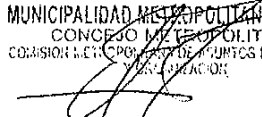
Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada por R.A. N° 214 del 17.07.2012; Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", y revisada la documentación remitida por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, los señores


Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación dineraria por un total de S/. 275.65 (DOSCIENTOS SETENTICINCO Y 65/100 NUEVOS SOLES), efectuada por el Consorcio IDATUR S.A.C. (Instituto Superior Tecnológico Privado "IDATUR" (por S/. 184.30 nuevos soles); y el Centro de Capacitación y Promoción Laboral SAC-CCPL (por S/. 91.35 nuevos soles); equivalente al 10% mensual de los beneficios generados para uso del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles, durante el mes de Noviembre 2012; cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

Lima, diciembre 18 de 2012.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
RUBÉN SÁNCHEZ CALVINO SÁNCHEZ
MIEMBRO


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
EDUARDO A. ZEGARRA MÉNDEZ
PRESIDENTE

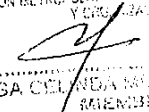
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
LUIS FELIPE CALVIENTES BARRÓN
VICEPRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
ZOLA ELENA REATEGUI DARQUERO
MIEMBRO

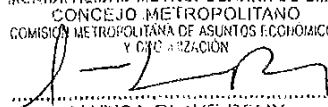
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
TERESA DE LA CRUZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
PEDRO LÓPEZ TORRES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
OLGA CELINA SOTOPÁN ARAUJO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
RONALD GONZÁLEZ PINEDA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS
Y ORGANIZACION

.....
MARISA GLAVE REMY
MIEMBRO

